

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



446/2.005.- ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA JUAN  
FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA. - - - -

C U A N T I A : . . . . . USD. \$/. 16.000,00

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día jueves veinte de Julio del año dos mil seis, ante mí, doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor Arquitecto FERNANDO ANDRES LOAYZA ROMERO, de estado civil casado; en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA., tal como lo justifica la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante; y, además autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- El compareciente es ecuatoriano, mayor edad, vecino de la ciudad de Machala y ocasionalmente por esta, capaz para obligarse y contratar, a quien conozco y de lo cual doy fe, me exhibe su cédula de ciudadanía que será anotada al final del presente instrumento, así como su Certificado de Votación y después que yo el Notario cumplí con todos los requisitos previos a extender una escritura pública, el compareciente me presenta una minuta que copiada íntegramente dice: - - - - -  
" SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas que mantiene a su cargo, sirvase insertar una de

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
INTERINA

*[Handwritten signature]*  
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

1 aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de la  
2 Compañía JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA., al tenor de  
3 las siguientes cláusulas:- - - - -

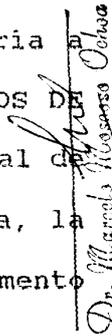
4 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de  
5 la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y  
6 Reforma del Estatuto Social, el Arquitecto Fernando  
7 Andrés Loayza Romero, en calidad de Gerente General y  
8 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la  
9 compañía JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA. El  
10 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,  
11 de profesión arquitecto, de nacionalidad ecuatoriana,  
12 domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El  
13 Oro, el mismo que otorga el presente instrumento  
14 público debidamente autorizado por la Junta Universal  
15 de Socios, celebrada el tres de Julio del Año dos mil  
16 seis, la que conjuntamente con su nombramiento, se  
17 agrega al presente acto como documentos habilitantes  
18 que acredita su personería e intervención.- - - - -

19 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Por Escritura Pública  
20 autorizada por el Notario Segundo del Cantón Piñas,  
21 Doctor Lizardo Marcelo Moscoso, el diecinueve de  
22 Septiembre del año dos mil tres, se constituyó la  
23 Compañía JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA. Con un Capital  
24 de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
25 acto societario que fue aprobado por la  
26 Superintendencia de Compañías mediante Resolución  
27 Número 03.M.DIC.0218, el siete de octubre del año dos  
28 mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad,



1 libro especial del Registro Mercantil del cantón Piñas  
2 con el número veintidós y anotada bajo el número  
3 novecientos cincuenta y uno del repertorio, el trece de  
4 octubre del dos mil tres; y, DOS.- Mediante Junta  
5 Universal de Socios, celebrada el tres de Julio del año  
6 dos mil seis, la compañía resuelve Aumentar su capital  
7 social mediante la CAPITALIZACION de UTILIDADES NO  
8 DISTRIBUIDAS, correspondiente al ejercicio económico  
9 del año dos mil cinco, en la cantidad de QUINCE MIL  
10 dólares, que sumados a los MIL DOLARES que la Compañía  
11 tiene actualmente como capital social, el mismo que  
12 sumado el presente aumento de capital, este pasaria a  
13 ser de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 NORTEAMERICA, y por ende reformar su estatuto social de  
15 conformidad con el Acta de La Junta en referencia, la  
16 que debidamente certificada se adjunta como documento  
17 habilitante a la presente escritura pública. - - - - -  
18 TERCERA.- DECLARACIONES: El Arquitecto FERNANDO ANDRES  
19 LOAYZA ROMERO, en calidad de GERENTE GENERAL y  
20 Representante Legal de la Compañía JUAN FERNANDO LOAYZA  
21 CIA. LTDA., declara lo siguiente: UNO) Que todos los  
22 participantes en el presente aumento de capital son de  
23 nacionalidad ecuatoriana; DOS) Que la Junta Universal  
24 de Socios celebrada el tres de julio del año dos mil  
25 seis, resolvió aumentar el capital social de la  
26 compañía mediante la capitalización de las utilidades  
27 no Distribuidas correspondientes al ejercicio económico  
28 del año dos mil cinco, en la suma de QUINCE MIL dólares

  
Alejandra Inés Romero S.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
INTERINA

  
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

1 para que sumado al capital actual que es de MIL  
2 DOLARES, llegue a dar un total de DIECISEIS MIL dólares  
3 de los Estados Unidos de Norteamérica, los cuales  
4 representan Dieciséis Mil Participaciones Sociales,  
5 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada  
6 una, todo de conformidad con el Acta de la Junta  
7 Universal que se hace referencia en líneas anteriores;  
8 TRES) Que el presente aumento de capital se encuentra  
9 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por cada  
10 una de los socios en los porcentajes que poseen dentro  
11 del capital de la Empresa, mediante la capitalización  
12 de las utilidades no distribuidas correspondientes al  
13 ejercicio económico del año dos mil cinco; CUATRO) Que  
14 como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo  
15 quinto referente al capital social de la Compañía, de  
16 acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de socios  
17 celebrado el tres de julio del año dos mil seis,  
18 Artículo que en lo posterior dirá: ARTICULO QUINTO: DEL  
19 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de  
20 DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 NORTEAMERICA (USD. \$/. 16.000,00), el mismo que se  
22 divide en dieciséis mil participaciones sociales,  
23 iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada  
24 una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero uno a  
25 las dieciséis mil inclusive, los certificados de las  
26 aportaciones serán emitidos de conformidad a lo que  
27 establece la Ley de Compañías, los mismos que llevarán  
28 las firmas del Presidente y del Gerente General de la

Piñas, 21 de Octubre del 2003

Arquitecto  
Fernando Andrés Loayza Romero  
Presente.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo a lo que establece el artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA., constante en la Escritura Pública de Constitución, los socios han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la indicada compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Piñas, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la empresa. Así mismo debo manifestarle que de acuerdo al Artículo Vigésimo Sexto le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Piñas, Dr. Lizardo Marcelo Moscoso Ochoa, el 19 de Septiembre del 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Piñas, en el Libro de Registro Mercantil, con el # 22, y anotada bajo el # 951 del Repertorio, el 13 de Octubre del 2003.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ec. Marcelo Lirén Loayza Romero  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA.  
Piñas 21 de Octubre del 2003

Fernando Andrés Loayza Romero  
C.I. # 070142020-0

Dirección: Calle Juan León Mera y Abdón Calderón, esquina

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO REPUBLICA DEL ECUADOR. - De conformidad con el Art. 1ro. del Decreto Nro. 2386, publicado en el Registro Oficial Nro. 564 de Abril 12 de 1978 y que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial. DOY FE De que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido. - Piñas, 15 de junio/2006



*L. Marcelo Moscoso Ochoa*

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas



CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original  
Piñas, 24 de julio de 2006

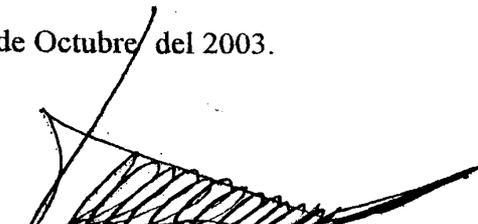
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

Abg. Gladys Inés Romero R.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
INTERINA

**CERTIFICO:**

Que EL NOMBRAMIENTO que antecede queda anotado en el LIBRO-REPERTORIO con el Nro.992, e inscrito en esta fecha en EL REGISTRO MERCANTIL con el Nro.24.

Piñas, a 23 de Octubre del 2003.

  
Luis Humberto Rubio Montalvo,  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS. PROVINCIA DE EL ORO REPUBLICA DEL ECUADOR. De conformidad con el Art. 1ro. del Decreto Nro. 2386, publicado en el Registro Oficial No. 54 de Abril 12 de 1978 y que amplio al Art. 18 de la Ley Notarial 2007 FE De que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido. - Piñas, 15 de Junio 2006

*L. Marcelo Moscoso*

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

**CERTIFICO:**

Que es fiel copia de su original  
Piñas, 24 de Julio del 2006



  
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791714370001

RAZON SOCIAL: JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/08/2005  
NOMBRE COMERCIAL: J. M. LOAYZA

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: PIÑAS Parroquia: PIÑAS Calle: JUAN LEON MERA Número: SIN Intersección:  
ARDON-CALDERON Edificio: J. M. LOAYZA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072876625 Fax: 072976625

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 30/09/2004  
NOMBRE COMERCIAL: J. M. LOAYZA

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE OCTUBRE Número: SIN Intersección:  
ECLON Edificio: J. M. LOAYZA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072933705 Fax: 072933705

*Abg. Glenda Inés Romero R.*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
TEL. 072933705

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CACHICAIZA

Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 9 DE OCTUBRE  
#1421 ENTRE SAN FERNANDO Y VELA

Fecha y hora: 27/06/2006 09:00:00



**CERTIFICO:**

Que es fiel copia de su original  
Piñas, 20 de Julio de 2006

*Dr. Marcelo Mosquera Ochoa*

Dr. Marcelo Mosquera Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791714370001  
 RAZON SOCIAL: JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA.  
 NOMBRE COMERCIAL: J. M. LOAYZA  
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOAYZA ROMERO FERNANDO ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 13/10/2003      FEC. CONSTITUCION: 13/10/2003  
 FEC. INSCRIPCION: 05/11/2003      FEC. ACTUALIZACION: 27/05/2006

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR.  
**DIRECCION PRINCIPAL:**  
 Provincia: EL ORO Cantón: PIÑAS Parroquia: PIÑAS Calle: JUAN LEON MERA Número: S/N Intersección:  
 ADDON CALDERON Edificio: J. M. LOAYZA Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO Teléfono:  
 Trabajo: 072876326 Fax: 072876526

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO/EL ORO  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CACHICAZA Lugar de emisión: BACHALA AVENIDA 9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 27/05/2006 09:50:03  
 # 421 ENTRE SANTA ROSA Y VELA

Al Sr. Fernando Loayza  
 Registrador de la Propiedad  
 Intelectual



**CERTIFICO:**  
 Que es fiel copia de su original  
 Piñas, 20 de Julio de 2006

*L. Marcelo Rosendo*

Dr. Marcelo Rosendo Ochoa  
 Notario Segundo del  
 Cantón Piñas

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PIÑAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

En la Ciudad de Piñas, Provincia de El Oro, a los Tres días del mes de Julio del año Dos Mil Seis, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Juan León Mera y Abdón Calderón, esquina, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- **FERNANDO ANDRES LOAYZA ROMERO**; por sus propios derechos, poseedor de **QUINIENTAS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 2.- **MARCELO EFREN LOAYZA ROMERO**; por sus propios derechos, poseedor de **QUINIENTAS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 50% del capital social suscrito y pagado de la compañía

Concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de Socios, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA;**
- 2.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL;**
- 3.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL; Y,**
- 4.-**AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de Socios el Economista Marcelo Efrén Loayza Romero, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario de la misma el Arquitecto Fernando Andrés Loayza Romero, en calidad de Gerente General de la referida empresa. Acto seguido la Presidencia dispone que el señor secretario de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente **JUNTA UNIVERSAL**, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de

**CERTIFICADO:**

Que en fiel copia de su original  
Piñas, 24 de Julio de 2006



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

Hasta aquí lo resuelto por los socios referente al segundo punto del orden del día, resolución que es ratificada en forma unánime por los socios presentes. Concluido el referido punto de la agenda, los socios pasan a tratar el **TERCER** punto del orden del día de la presente junta, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL**; al respecto los socios resuelven por **UNANIMIDAD** que de conformidad a lo resuelto en los dos puntos anteriores de la presente agenda, el Estatuto Social de la compañía debe ser reformado en lo que concierne al capital social, por lo que resuelven en forma unánime que el texto del artículo quinto en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( \$ 16.000,00 )**, el mismo que se divide en Dieciséis Mil Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, uno a la dieciséis mil inclusive, los certificados de las aportaciones serán emitidos de conformidad a lo que establece la Ley de Compañías, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Hasta aquí el texto del artículo reformado, el mismo que por decisión de los socios presentes es ratificado por unanimidad. Una vez resuelto en forma favorable el tercer punto del orden del día, los socios resuelven pasar a conocer y resolver el **CUARTO** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA**, Luego de las deliberaciones del caso, los socios resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al representante Legal de la compañía, Arquitecto Fernando Andrés Loayza Romero, Gerente General, para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente junta. Ratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de una hora que se proceda a redactar la presente acta, reinstalada la sesión, se dispone se de lectura a dicho documento, el mismo que los socios presentes lo aprueban y lo ratifican en su contenido, por **UNANIMIDAD**, por lo que proceden a firmarlo en unidad de acto como constancia de lo actuado. La presidencia da por terminada la presente Junta siendo las once horas Cuarenta y Cinco Minutos. f.-) Fernando Andrés Loayza Romero; y, f.-) Marcelo Efrén Loayza Romero.

REGISTRADORA DE LA PROFESION  
CONTABILIDAD  
Alq. Glenda Inés Romero R.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a la de su original que reposa en los archivos de la compañía.

Piñas, 3 de Julio del 2006

Arq. Fernando Andrés Loayza Romero  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO



CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original  
Piñas, 24 de Julio de 2006

Dr. Marcelo Moscoso Uñaga  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



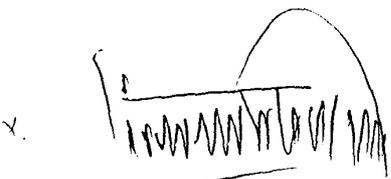
1 Compañía.- - - - -  
2 CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan al  
3 presente como documentos habilitantes, el Nombramiento  
4 del Gerente General debidamente inscrito en el Registro  
5 Mercantil, así como también copia del Acta de la Junta  
6 Universal de Socios celebrada el tres de Julio del año  
7 dos mil seis de la Compañía JUAN FERNANDO LOAYZA CIA.  
8 LTDA.- - - - -  
9 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades  
10 legales necesarias para el perfeccionamiento y validez  
11 del presente instrumento. Atentamente.- firmado)  
12 ilegible.- Doctor Ricardo Guamán.- Registro Profesional  
13 número: cuatrocientos diecinueve Colegio de Abogados de  
14 El Oro.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda  
15 elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos  
16 de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso  
17 requiere y leída que le fue al compareciente,  
18 íntegramente en alta voz y sin interrupción, al  
19 otorgante se ratifica aquel en lo expuesto y firma en  
20 unidad de acto con el infrascrito Notario que de todo  
21 lo actuado DOY FE.-

*Glenda Ipiés Romero S.*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
INTERINA

*Dr. Marcelo Moscoso Ochoa*  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas



22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1  
2  
3 y. 

4 Arq. FERNANDO ANDRES LOAYZA ROMERO C.C. No. 070142020-0  
5 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
6 JUAN FERNANDO LOAYZA CIA. LTDA.

7  
8 

9 Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
10 Notario Segundo del  
11 Cantón Piñas

12 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL  
13 CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y  
14 RUBRICO EN PIÑAS A, VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS  
15 MIL SEIS.





Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

23 **CERTIFICO:**



Que la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía Juan Fernando Loayza Cía. Ltda., queda anotada en el **LIBRO REPERTORIO** con el Nro.763, e inscrita en esta fecha en el **REGISTRO MERCANTIL** con el Nro.13.

Piñas, a 16 de agosto del 2006.

  
Abg. Glenda Inés Romero Romero  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.  
INTERINA

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

• Piñas - El Oro - Ecuador

RAZON: Siento como tal, que con fecha lunes siete de Agosto del año dos mil seis, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución No. 06.M.DIC.0175, dictada por el doctor NECKER FRANCO MALDONADO, Intendente de Compañías de Machala, hoy dieciseis de Agosto del año dos mil seis, se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía JUAN FERNANDO LOAYZA CIA.LTDA., así como de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía JUAN FERNANDO LOAYZA CIA.LTDA., que se aprueba de la misma, de todo lo cual DOY FE.-

*Abg. Glenda Inés Romero R.*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
INTERINA



*Dr. Marcelo Moscoso Ochoa*

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

**R A Z O N :**

Siento como tal, que al margen de la inscripción Nro. 22, de 13 de octubre del 2003, del Registro Mercantil, se ha tomado nota del artículo tercero de la Resolución Nro. 06.M.DIC.0175, dictada por el Dr. Necker Franco Maldonado, Intendente de Compañías de Machala, el 7 de agosto del 2006, por la cuál y mediante escritura signada con el Nro.446/2006, autorizada por el Notario Segundo de Piñas, el 20 de julio del año 2006 aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Juan Fernando Loayza Cía. Ltda.".

Piñas, a 16 de agosto del 2006.

*Abg. Glenda Inés Romero Romero*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD,  
INTERINA

